INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2011 PARA LA "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE – AD REFERENDUM"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diecisiete día del mes de noviembre del año dos mil once, siendo las ocho horas, en la oficina de la Gerencia Económica del Servicio Nacional de Promoción Profesional, se reúne al Comité de Evaluación conformado según Resolución N°.....1755...../11, con la presencia de las siguientes personas: **Arq. Rigoberto Vicencini** – Jefe de Mantenimiento de Obras y Equipos; **Abog. Fidelino Cáceres** – Director de Asesoría Jurídica y **Sr. Estiben Benítez** – Asistente de U.O.C., a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 29/2011, para la **"Adquisición de Acondicionadores de Aire – Ad Referéndum".** Las firmas que han presentado su oferta en los plazos y condiciones establecidos en la Nota de Invitación y Especificaciones Técnicas, según consta en el Acta de Apertura N° 72/11, son las siguientes: a) **IMPORTADORA CORONEL OVIEDO S.R.L., b) FRIOPAR S.R.L., C) SAN JOSE y d) CHACO TRADING COMPANY S.A.** ----------

I. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Anexo 1 "Instrucciones a los Oferentes", relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

Cuadro Nº 1 - Documentos Legales	IMPORTADORA CORONEL OVIEDO SRL	FRIOPAR S.R.L.	SAN JOSE	CHACO TRADING COMPANY S.A.
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mant.de Oferta x 60 días x 5%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	SIPE	SIPE	NO APLICA	SIPE
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SIPE
Documentos societarios de la p. jurídica	SIPE	SIPE	NO APLICA	SIPE
Formulario de Especificaciones técnicas	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE

Carlos Estiben Benitez

Fidelino Cáceres
ABOGADO
Mat. Nº 7.013

En consideración a la observación efectuada por la firma **CHACO TRADING COMPANY S.A.** en el Acta de Apertura Nº 72/2011, sobre la falta de visacion del consulado en los Certificados de Autorización del Fabricante de la firma **FRIOPAR S.R.L.**, este Comité de Evaluación verifico el PBC en el cual no requiere de dicha visación para la presentación de los mismos en el presente Llamado. ----------

Del análisis de dicha planilla se observa que la firma **FRIOPAR S.R.L. y SAN JOSE** no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial (la firma FRIOPAR S.R.L. presenta Formulario de Especificaciones Técnicas pero incompleto – falta el ítems 6 y la firma SAN JOSE no presenta dicho Formulario) requeridos en el PBC del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, por lo que se decide descalificar las ofertas de dichas firmas, y seguidamente se pasa a evaluar la propuesta económica de las demás ofertas.-

II) Del análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto de especificaciones técnicas y otros requerimientos:

Se procede a agrupar las ofertas presentadas en orden de menor a mayor, observándose que la firma **CHACO TRADING COMPANY S.A.** presenta la oferta económica más baja. Se procedió asimismo a revisar la referida oferta en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.----------

FIRMA	MONTO
CHACO TRADING COMPANY S.A.	566.624.238
IMPORTADORA CORONEL OVIEDO S.R.L.	566.969.369

El Comité de Evaluación solicita a la firma **CHACO TRADING COMPANY S.A** por nota de fecha 15 de noviembre del corriente año, la carta de garantía emitida por el Fabricante o Distribuidor donde indique expresamente el tiempo de validez de la garantía de todos los equipos ofertados, la cual no fue cumplida en su totalidad (no presenta la garantía de la marca WAHSON, cotizado en el ítem 6), lo cual hace que se proceda a su descalificación, pasando a evaluar la segunda mejor oferta económica presentada por la firma **IMPORTADORA CORONEL OVIEDO S.R.L.** ----------

FIRMA	MONTO
IMPORTADORA CORONEL OVIEDO S.R.L.	566.969.369

Se procedió asimismo a revisar la referida oferta en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, en la cual no se encontró objeción alguna, cumpliendo en su totalidad con los requerimientos de la misma.----------

Carlos Estiben Benitez

Fidelino Cáceres
ABOGADO
Mat. Nº 7.013

III) Disponibilidad Presupuestaria:

En atención a que el presente llamado a Licitación por Concurso de Oferta es Ad Referéndum, este Comité procede a realizar la evaluación correspondiente recomendando la adjudicación, pero quedando sujeta la validez de la contratación a la efectiva disponibilidad presupuestaria en el Objeto del Gasto 541 del Clasificador Presupuestario para el presente Ejercicio Fiscal, de acuerdo a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.----------

IV) CONCLUSION

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*, este Comité arriba a la **CONCLUSION,** de RECOMENDAR la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° LCO 29/2011, para la "Adquisición de Acondicionadores de Aire – Ad Referéndum", a la siguiente firma:

- **"IMPORTADORA CORONEL OVIEDO S.R.L."**, por un monto total de Gs. **566.969.369** (Guaraníes quinientos sesenta y seis millones novecientos sesenta y nueve mil trescientos sesenta y nueve.)----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha diecisiete de noviembre, a las 11:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Arq. Rigoberto Vicencini
Jefe de Mantenimiento de Obras y Equipos

Abog. Fiderino Cáceres
Director de Asesoría Jurídica

Sr. Esriben Benítez
Asistente de U.O.C.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay
"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

SNPP
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL

COMITÉ DE EVALUACION

INFORME COMPLEMENTARIO SOBRE VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA DE LA FIRMA ***IMPORTADORA CORONEL OVIEDO S.R.L.*** *CON REFERENCIA AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO Nº 29/2011, PARA ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE – AD REFERENDUM.*

En base al Balances General de los años 2009 y 2010, se procede a efectuar la verificación de la capacidad financiera con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, considerando los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 2 últimos años
[Para los casos de Licitaciones Públicas por Concursos de Ofertas, con contratos de ejecución inmediata, no se exigirá este requisito. Para contratos de ejecución superior a 6 meses, la Convocante establecerá un tiempo razonable, del que se obtendrá el promedio.].

RESUMEN DE DATOS	AÑO 2009	AÑO 2010	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	54.639.300	55.959.652	55.299.476
PASIVO CORRIENTE	1.062.600	251.551	657.076
ACTIVO TOTAL	54.639.300	55.959.652	55.299.476
PASIVO TOTAL	1.062.600	251.551	657.076

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	84,16
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,01

Abog. Fidelino Cáceres
Director de Asesoría Jurídica

Arq. Rigoberto Vicencini
Jefe de Mantenimiento de Obras y Equipos

Sr. Esteben Benitez
Asistente de U.O.C.